Cnel. Oviedo, 10 de octubre del 2017.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.67/2017 para realizar servicios de consultoría para Proyecto de avicultura; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) **CGM CONSULTORA DE MARCIAL CARDOZO GONZALEZ** presenta oferta por monto total Gs.145.015.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones, quince mil).
2) **EL SR. ANIBAL BOGADO BRITOZ** presenta oferta monto total Gs. 147.055.500 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones, cincuenta y cinco mil, quinientos).
3) **EL SR. SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LOPEZ** presenta oferta monto total Gs. 148.789.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones, setecientos ochenta y nueve mil).

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de los documentos requeridos por la convocante; En ese sentido la primera oferta abierta de CGM CONSULTORA DE MARCIAL CARDOZO GONZALEZ ha presentado los documentos conforme lo exige la convocante alcanzando el puntaje mínimo requerido en cuanto a la calificación.

Sr. Intendente, este comité informa que según el PBC para este proceso de contrataciones establece que la adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto fijo.

También, el Sr. Marcial Cardozo González ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.

DOCUMENTOS	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta debidamente llenado.	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	

C.P. Rodrigo Chávez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia	cumple	
Certificado de cumplimiento tributario	cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar al oferente mencionado los servicios requeridos conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

C.P. Rosario Chávez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Mario Mendoza

Reg. 1104

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo